

Revista de Derecho

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

- - UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN - -

Dirección y Administración: ANIBAL PINTO 1 - CASILLA 49

Año II — Concepción (Chile), Noviembre de 1934 — N.º 8 y 9

SUMARIO

- Editorial.** *Aporte a un estudio.*
- Prof. Boris Shatzky** *La repudiación de la cláusula de dollar-oro en los Estados Unidos.*
- Dr. Ramón Carranca y T.** *El psicoanálisis en el examen de los delincuentes.*
- Rolf. F. Siebel J.** *El derecho internacional de las obligaciones.*

NOTAS UNIVERSITARIAS.— *Los cursos del Profesor Boris Shatzky.*

NOTAS AL MARGEN.— Helmuth Brünner N. «*El delito de omisión ante las nuevas doctrinas del Derecho Penal*». «*La especialización de los magistrados*».

REVISTA DE REVISTAS.— «*Locus regit actum*».— «*La crónica roja o policíaca en los diarios*» — «*El régimen de la libertad de prensa*».— «*El juicio oral en Argentina*».— «*Quedan abolidos los tormentos*».— «*Extraña causa de divorcio*».— «*Inhumación*».— «*Los libros*».

JURISPRUDENCIA.— «*Es válida la escritura suscrita por el solo deudor mutuario*».— «*De quienes pueden alegar la nulidad relativa*».— «*Tramitación de la demanda sobre restitución de especies*».— «*Es válido el poder conferido en el extranjero para comparecer en juicio*».— «*Del valor de la confesión del reo*».— «*La indemnización de perjuicios*».— «*Del momento en que nace el derecho real hipotecario*».— «*Exigibilidad de las obligaciones contraídas en moneda extranjera*».— «*De la apreciación de la prueba en materia penal*».

NOTAS AL MARGEN

LEYES Y DECRETOS

Dr. Ramón Carranca y Trujillo

El Psicoanálisis en el examen de los delincuentes (*)

LA Ciencia Penal moderna se halla penetrada del espíritu de la individualización. La Medicina afirma que "no hay enfermedades sino enfermos". La Psiquiatría que "no hay locuras sino locos". La Pedagogía que "no hay escuelas sino maestros". Y la Criminología que "no hay delitos sino delincuentes". Por ello los penalistas modernos buscan adaptar la pena al criminal, individualizar la sanción. Pero es imposible sin el conocimiento profundo y exacto del delincuente; conocimiento que la moderna Psicología permite gracias, principalmente, al Psicoanálisis del profesor vienés Siegmund Freud.

La clave de la doctrina freudiana radica en el convencimiento de que la gran mayoría de los procesos mentales considerados como conscientes, son efectos de motivos desconocidos por el mismo sujeto (Juarros). Para Freud, pues, los conceptos voluntad, autonomía espiritual, conciencia, libre albedrío, y otros tantos que la Psicología clásica cataloga con etiquetas, varían mucho en su génesis y dan motivo a nuevas in-

(*).— Tomado de la "Revista Mexicana de Derecho Penal", N.º 10, pág. 141.

interpretaciones que permiten descubrir panoramas ocultos, escenarios distintos de los acostumbrados en estas disciplinas. Como asienta Jones en su trabajo sobre la psicopatología de la vida cotidiana, el psicoanálisis tiene por motivo básico "la disección de las influencias subjetivas que intentan ocultar la verdad objetiva, agazapada o escondida detrás de ellas". Por lo tanto esta doctrina hace forzosamente una revisión de los conceptos de la conciencia, de la subconciencia y de la inconciencia, ya que de ellos parte el conocimiento psicológico y sobre ellos se edifica todo el andamiaje de estas investigaciones.

Los psicólogos, empleando un esquema que ha servido muchas veces para estas explicaciones, en el estudio de la atención, exponen el problema comparando el campo psíquico con una habitación a la que el curioso observador no pudiese entrar y cuyo examen debiera hacer desde la puerta, provisto solamente de una linterna. En tales condiciones el campo quedará dividido en tres zonas: la primera, iluminada por la luz de la linterna, que viene a ser la "zona consciente" de la vida mental y que comprende lo adquirido, los resultados de la educación y la experiencia, la individualidad frente a la especie. La segunda, mantenida en la sombra, pero que puede iluminarse con sólo enfocarle la luz, que es comparable a la "zona subconsciente" y que comprende lo que puede ser consciente o subconsciente según el momento, el flujo y reflujo de los motivos. Y la tercera, la más amplia y misteriosa de las tres, obscura siempre porque hasta ella no alcanzan los rayos de la débil linterna, es la extensa "zona de lo inconsciente" y comprende, para la psicología de Freud, un campo más amplio que el de la conciencia, dentro del cual caben no sólo los frutos de nuestra experiencia personal, los instintos hechos raigambre de actitudes, los caracteres íntimos de nuestra constitución mental y de nuestro YO psíquico, sino los sedimentos de las generaciones que nos precedieron, los instintos básicos humanos, las raíces del placer y del dolor. Entre la conciencia y las capas sub o inconscientes hay un constante ir y venir de impulsos, de ideas, de procesos, de tal suerte que los actos que llamamos voliciones están influídos por ocultos factores. La libertad de la voluntad es una libertad muy relativa, por tanto. Pero ¿puede esto significar que los impulsos inconscientes do-

El Psicoanálisis en el examen de los delincuentes

19

minan siempre el campo volicional? Indudablemente que no. Nuestra vida está regida por la lucha entre los instintos y la censura de nuestra educación, de nuestro deber, del ambiente en que nos movemos, que son con frecuencia más fuerte que aquéllos y los rechazan hasta las zonas inconscientes; pero no por esto se piense que quedan allí anulados, sino que están al acecho, dispuestos a aparecer a la menor flaqueza, a pasar por el hueco más pequeño, apenas la atención se distraiga. Y esos indicios inconscientes revelan al psicoanalista la génesis de actos definidos, las características del espíritu, las tendencias mentales del sujeto, que muchas veces proyectan viva luz sobre aspectos hasta entonces oscuros, incomprensibles o mal interpretados, de la vida de los hombres. Olvidos, descuidos, errores, lapsus, frases impensadas, sueños, no son más que deseos insatisfechos. La labor del investigador consiste, pues, en desentrañar todo ese cúmulo de factores, en hallarles una interpretación, un hilo conductor que lleve hasta el fondo de ese arcano que es el espíritu del hombre; el simbolismo, la sublimación, la sustitución de deseos sexuales por otros igualmente intensos y dinámicos, los complejos, que presiden a nuestro pesar muchos de los actos de la vida consciente, el erotismo que se descubre más o menos aparentemente y que imprime su huella desde la infancia en algunos sujetos, como si sufrieran verdaderos traumas emotivos; toda esa gama de factores realiza formas especiales de psiquismo, entre las que florecen neurosis, alucinaciones, delirios, disociaciones de la conciencia y la personalidad (cuando se manifiestan en psicópatas), y tendencias literarias o artísticas, obras inflamadas de deseos, cantos románticos, llenos de emoción y palpitantes de vida; transformaciones del carácter, vida fantástica en los sueños, cuando consiguen romper la valla que les opone el hombre sano. La manifestación exterior de los instintos y deseos reviste formas varias: en Musset, el poeta que cantó al amor en versos apasionados, es una llama que se consume y enciende de deseo cuando George Sand le niega sus favores y se entrega a un amante en las noches de Venecia; en Goethe, genio orgulloso de su excepcional valía, obsesionado por la gloria y temeroso que la amada pudiera restarle fuerza para su obra, el caudal de instintos se vierte incontenible dando vida a Werther;

el propio Goethe decía a un amigo: "Haz lo que yo con el Werther; dá a luz ese hijo que te atormenta y cesará de destrozarte las entrañas". En Watteau, el delicioso pintor de mujeres sensuales y de idilios bucólicos, el eterno insatisfecho sexual, agrio, tímido, incapaz de aventuras, misántropo, de palabra pronta al sarcasmo y a la burla, el torrente erótico de su sensualidad plasma cuadros y escenas de una elegancia y una delicadeza que no por bellas dejan de ser provocativas. En Leonardo, el cerebro poliédrico que conoció todo el saber de su tiempo, crea personajes andróginos, "como consecuencia de un propósito de liberación sexual". En Miguel Angel, por el contrario, exaltador de la fuerza del músculo, ferviente adorador de la masculinidad, aparece la homosexualidad, aunque sea en sus fases iniciales. Igual en Nietzsche, "duro de alma, solo y erguido como una roca, impasible como un acantilado batido por las olas, flameante de orgullo, segregando sin descanso desprecio, enemigo de las mujeres", verdadero auto-erótico, cuyo afecto por Wágner revistió fundamental importancia al grado que algunos críticos dividen su vida en dos períodos: antes y después de romper su amistad con el músico.

Este es solamente un aspecto, quizá el más discutido, de la doctrina del psicólogo vienés, ya que el "pansexualismo" no resuelve todos los detalles del apasionante problema. Pero la simple referencia a los estudios modernos acerca de estas cuestiones psicoanalíticas descubre su importancia cuando son llevadas al campo del Derecho, en el que el psicoanalista encuentra material bastante para su paciente y difícil labor, más que en otro orden de los delitos sexuales, que a cada paso saltan al primer término de la vida moderna. Si la tesis que trata de estudiar la personalidad del delincuente, desmenuzándola, con preferencia a la entidad misma del delito como figura jurídica tiene tantos adeptos, no hay que dejar de lado estos estudios cuya trascendencia se descubre sin dificultad, ya que tratan de llegar al fondo mismo del espíritu humano para descubrir en él ocultos orígenes de actos muchas veces delictuosos, catalogados como voluntarios, premeditados, conscientes.

¡La voluntad! "Si hay alguna cosa en el mundo digna de respeto es la voluntad", escribía un pensador del siglo pasado. ¡Querer es poder!, se oye pregonar en libros y cátedras. ¡Na-

El Psicoanálisis en el exámen de los delincuentes

21

da resiste a la voluntad!, repiten voces inflamadas de optimismo. Y bien ¿cómo queda nuestra decantada libertad y nuestro orgulloso libre albedrío a la luz de las modernas doctrinas psicológicas? El acto que llamamos voluntario es la decisión de obrar en un sentido cuando hay varios motivos en conflicto. Pero esa decisión ¿es realmente libre? Aun cuando tenemos la impresión que hemos actuado con plena libertad de elegir, nuestro impulso ha sido influido por multitud de factores, ocultos en la conciencia, y cuya influencia determina estados definidos, predisposiciones, tendencias corpóreas, de innegable poder. La lucha entre dos tendencias se resuelve por la facilidad que tienen los factores que los psicólogos llaman "canales de tendencias" y que no son más que corrientes fáciles por las que se desliza la acción, ya vengan de herencias o de disciplinas adquiridas. El espectador que asiste a una mesa de juego, vacila antes de exponer su dinero, y si después de esta vacilación se decide a jugarlo, ha sido porque en su espíritu hay tendencias que hacen resaltar por encima de consideraciones negativas la emoción del juego y la ilusión de una fácil ganancia. En el individuo libre de esta tendencia, el subconsciente inhibe el deseo dando relieve a la probable pérdida, a la inmoralidad del juego, al que dirán de los demás, etc. En un hambriento será inútil tratar de distraer su mente, de hacerle imaginar panoramas o soñar imágenes artísticas: el mandato imperativo del hambre será más poderoso que los otros móviles de acción y sólo quedará un vivo deseo, el de darle satisfacción a tal mandato. "La dirección de la voluntad —escribe Richet— es un fenómeno tan fatal e involuntario como un acto fisiológico cualquiera". Y no hablemos de la libertad de indiferencia, del estado abúlico de un espíritu solicitado por dos ideas igualmente pasivas, como pretendía Buridán con sutileza dialéctica, diciendo que un asno hambriento moriría sin saber elegir entre dos montones de paja exactamente iguales. No hay tal. La orientación, la dirección de las ideas, son fundamentalmente lo contrario de la libertad, puesto que no somos más que dóciles y obedientes servidores, marionetas movidas por los hilos invisibles de nuestros instintos y de nuestras tendencias, a los que damos apariencias de cosas voluntarias". Siendo conducidos —escribe Juarros— afectamos conducir,

Como el personaje del cuento gritamos: “¡ Si me sacas del pozo te perdonaré la vida”!

Mero mecanismo al que no hay que pedir más que lo que puede dar, la voluntad es un mito que se deshace, dejando un armazón de doctrinas cuya aplicación prudente encuentra a cada paso utilidad. Etsuler supo plantear el problema cuando dijo que “se hace lo que se quiere, porque se quiere lo que se hace”. Y en un terreno como el del Derecho, cuyo material de estudio es siempre el hombre en sus relaciones con los demás o en sí mismo, para salvaguardar los intereses de la sociedad, sin duda el conocimiento íntimo de los sujetos a estudio traerá ventajas fácilmente imaginables. No se oponga a esto el dique de la indudable dificultad técnica porque el esfuerzo bien dirigido ha de crear caminos entre la selva virgen, desbrozando tallos y rompiendo obstáculos, en cuestiones tan trascendentales como la de la responsabilidad, como el determinismo; todo intento de valoración justa debe tener cabida, ya que actos que al parecer son perfectamente libres no obedecen sino al trazo de causas inconscientes. “La conciencia no es más que una pequeña abertura hecha en la inmensidad del trabajo intelectual”, por encima de lo que Leibnitz llamaba “las pequeñas percepciones” y Spinoza “las causas sordas”; lo que el freudismo denuncia como obra de los instintos y de los deseos que viven en el fondo de nuestro inconsciente.

De todo esto quizá no hay que establecer que la irresponsabilidad penal deba aceptarse como una necesidad. “Si un Dios juzgase los actos humanos —escribe Richet— se conduciría con suprema indulgencia; pero desde el punto de vista jurídico y social es innegable que la sociedad debe defenderse contra los hombres que no tienen fuerza para detener los impulsos criminales y cuyos buenos instintos no son bastante fuertes para impedir el desencadenamiento de sus malas pasiones.

II

En su libro “La psicología criminal”, (pág. 355); asienta Dorado Montero, a manera de conclusión: “Del ensayo que precede a estas líneas, en el cual hemos ido pasando revista a múltiples preceptos del derecho legislado español, para saber cuál

El Psicoanálisis en el examen de los delincuentes

23

sea la manera con que éste concibe la Psicología criminal en su doble dirección de psicología del delito, psicología del autor o sujeto activo de la pena (o reacción de la sociedad contra el delito), parece desprenderse que ni el resobado libre albedrío juega para nada como base de la imputabilidad criminal en la legislación española y en las resoluciones de los encargados de aplicarla, sino que son otros distintos los factores espirituales a que se atiende, para considerar a una persona como merecedora de penas por su comportamiento ya pasado o por su probable temida conducta futura, ni es tampoco el castigo por el castigo, el castigo en cuanto tal retributivo, expiatorio, compensador de la deuda contraída al delinquir y proporcionado a la entidad objetiva de esta deuda, sino otros objetivos muy distintos de preservación social y evitación de delitos nuevos hasta donde tal finalidad es asequible”.

Si tal es el desiderátum a que propende la Ciencia Penal moderna; si la sociedad busca defenderse conociendo a quienes violan las reglas del buen orden jurídico, con que ella ha determinado constituirse y organizarse, de aquí que el psicoanálisis sea un método de experimentación psicológica aplicable a los seres tenidos por delincuentes, ya que, como dice Juarros, “la doctrina de Freud permite proyectar máxima luz sobre el delito y sus orígenes”. Mientras la prueba de la responsabilidad de una persona a quien se atribuye un delito esté influida, y siempre lo estará, por sus propias declaraciones o confesiones y por las declaraciones de testigos, el freudismo encontrará un campo fecundísimo ya que constituye un método de investigación de la verdad capaz de obligar al acusado a demostrar él mismo y por signos objetivos su culpabilidad o su inocencia (Freud). En efecto, recordemos lo dicho antes acerca de las tres zonas en que ha quedado dividido el campo psíquico: la consciente, la subconsciente y la inconsciente. Pues bien, cuando sentimos un vivo anhelo al que no nos resolvemos a dar solución, lo relegamos a lo inconsciente; allí queda pugnando por aflorar a la plena conciencia y lo sublimamos o lo transformamos en un síndrome neurótico; muchas sublimaciones inconscientes del apetito sexual obedecen a este fenómeno, como el arte, el misticismo religioso o científico, ocurre que en multitud de casos neurosis y delito resultan términos sinó-

nimos; así ocurre con el sadismo en sus múltiples formas. Entre estos complejos son los más importantes, como es sabido, los siguientes:

1).—El complejo de Edipo, correlacionado con el de Electra; en el primero el niño debe ser atraído preferentemente por la madre y en el segundo la niña por el padre. Ambos pueden sufrir diversas metamorfosis, como perdurar hasta edades superiores a aquellas en que deben desaparecer, dando de este modo origen a variados cuadros neuróticos, originar homosexualismo y delictuosidad y por último identificarse con el padre o la madre tomándolos por modelo y construir de esta manera el superyo o deseo de superación, que está ligado con lo que Freud llama sentimiento de autocastigo, originado por el afán de expiar culpas de los hombres primitivos: autoacusaciones falsas, delitos encaminados a convencer a los extraños de que realmente se es un criminal, delitos realizados para ser castigados efectivamente.

2).—El complejo de castración, cuyo origen es la envidia femenina aparecida durante los primeros años de la vida, produce sentimientos de inferioridad, dando lugar a odios, represalias, etc.; reacciones morbosas estimadas como vulgares delitos tienen su origen en este complejo, inadvertido para los jueces.

3).—El complejo de inferioridad (Adler) basado en un sentimiento de inferioridad; es el caso de los cobardes obligados a pasar como valientes, de los niños desobedientes, traviosos, que no son otra cosa que tímidos disimulados, de los matones de oficio.

Piénsese en cuántos casos de delincuentes pasan por la presencia de los jueces, agentes del Ministerio Público y de los defensores, sin una completa clasificación psiconeurológica. Si la moderna ciencia penal trata de poner en práctica medidas profilácticas y de evitar la reincidencia de los delincuentes, protegiendo así a la sociedad, ¿cómo es esto posible sólo por medio de presidios, de penas aflictivas, etc.? Rejas de hierro y prisiones celulares nada importan ante un complejo de inferioridad, por ejemplo.

Como muy bien ha dicho Freud, el juez de instrucción desea saber si ciertos hechos por él conocidos los conoce también

El Psicoanálisis en el examen de los delincuentes

25

el acusado y si éste se reconoce autor de ellos. El psicoanalista al hacer su examen desconoce el complejo del paciente y por medio de palabras inductoras que vá eligiendo a su gusto llega a conocer ese complejo, ayudado por el mismo paciente. Con relación a un delincuente Freud invierte los términos de la ejecución: "Elijamos —dice— un complejo que nos sea conocido, actuemos sobre él con palabras inductoras escogidas al efecto poniendo la incógnita al lado de la persona a quien vamos a hacer reaccionar: ¿no será posible en esta forma determinar, según sea el resultado de las reacciones, si la persona determinada tiene el complejo elegido?" El problema está, naturalmente, erizado de dificultades, pues también como observa Freud, hay analogías, pero también hay notables diferencias entre el criminal y el histérico, desde el punto de vista de la catarsis psicoanalítica, pues si en ambos existe un secreto, una cosa oculta, sin embargo el criminal conoce ese secreto y lo oculta al juez, en tanto que el histérico ignora su secreto y se lo oculta hasta a sí mismo; las histerias provienen de que los pacientes han logrado en tal forma rechazar ciertos recuerdos y representaciones saturadas de afecto y los deseos edificadas sobre ellos, que ya no desempeñan papel alguno en su pensamiento ni se presentan más en su conciencia; y el psicoanálisis, al alumbrar la subconciencia, pone a plena luz esos complejos. En el neurópata existe un secreto para su propia conciencia; en el criminal el secreto existe únicamente para nosotros; en el primero encontramos una verdadera ignorancia, aunque nó precisamente en el sentido más amplio de la palabra; en el último no hay más que una ignorancia simulada. Mas, encontramos otra importante diferencia desde el punto de vista práctico: en el psicoanálisis el enfermo viene en nuestra ayuda por medio de su esfuerzo consciente, contra la resistencia, pues sabe que de nuestro examen obtendrá ventajas; el criminal, por el contrario, no trabaja con nosotros, pues ello equivaldría a trabajar contra sus propios intereses. En compensación nuestro examen trata de adquirir una convicción objetiva mientras que en la terapéutica es indispensable que precisamente sea el enfermo quien llegue a adquirir la convicción (Freud). Pero, como muy bien concluye también Freud, "la tarea del terapeuta y la del juez son, sin embargo, idénticas."

Nosotros tenemos que descubrir lo que se encuentra oculto en el interior del psiquismo y con tal objeto hemos inventado una serie de procedimientos detectivescos; procedimientos que los señores jueces imitarán seguramente dentro de algunos años”.

III

Por último haremos una referencia a la Criminología y a la Legislación Penal, entre nosotros.

Ignoro que exista actualmente un servicio de psicología criminal, auxiliar de la administración de justicia, pues no es tal lo que viene trabajándose en el Departamento de Prevención Social. Con buen acierto la Ley Orgánica de los Tribunales determina que varios de los peritos médico-legales estarán especializados en psicología; pero esto no resuelve ni remotamente el problema judicial, pues la especialización psicológica es por sí sola un intento de solución nada más y nunca una solución completa; no basta el corto número de especialistas en psicología que la ley establece, en el seno del Servicio Médico-Legal; hace falta de aumentar su número suficientemente, poner al alcance de los especialistas laboratorios experimentales próximos a la prisión, dotados del instrumental más moderno, como los que existen actualmente en las principales cárceles de Bélgica, en la romana de Regina Coeli, en Francia, Inglaterra, Rusia, Estados Unidos, Brasil y Cuba. Sin estos auxiliares de la administración de justicia, indispensable en el estado actual de la ciencia penal, los jueces carecen del dato biológico, y especialmente del psicológico, relativo a los delincuentes cuyas penas fijan; y el Departamento de Prevención Social carece de los elementos necesarios para señalar las modalidades de las penas impuestas, a la hora de entrar a su cumplimiento. El Código Penal vigente preceptúa que el juez deberá tomar conocimiento directo del responsable de un delito a fin de apreciar su personalidad, su intención, los móviles que lo impulsaron a delinquir, y en vista de ello adaptar la pena o la medida de seguridad que estime oportuna. Nada de esto es posible científicamente si falta al juez el auxiliar psicológico que pueda darle a conocer el mundo interior del delincuente a quien tiene que sancionar. Es verdad que el Có-

El Psicoanálisis en el examen de los delincuentes

27

digo de Procedimiento Penal establece que los practicantes y médicos de las Delegaciones del Ministerio Público practicarán el examen biopsíquico de los detenidos; pero esto se ha reducido en la práctica a llenar unos machotes sin ninguna seriedad científica y el juez no puede contar con ellos como solución de su problema, tanto más cuanto que en las Delegaciones se carece del material de laboratorio indispensable.

La verdadera solución consiste en la creación de un Laboratorio de Psicología Criminal o de Biología Criminal (como lo ha propuesto el Licenciado Luis Garrido, uno de los autores de la legislación penal vigente - Vid. CRIMINALIA, número 2, 1933); Laboratorio que debe estar anexo a la Penitenciaría del Distrito Federal, destinado al auxilio de la Administración de Justicia Penal. Esta solución a nadie debe alarmar, sobre todo después de recordar las frases que en uno de sus libros asienta el penalista Jiménez de Asúa: "Los nuevos jueces no serán juristas, sino antropólogos, psicólogos, psiquiatras; verdaderos médicos sociales, en fin. Deberán poseer, por consiguiente, su sólida cultura antropológica, psicológica y psiquiatra; y aunque suene a sacrilegio en los oídos contemporáneos, lo que menos precisarán conocer es Derecho". (El nuevo Derecho Penal", pág. 91).

Dr. R. C. y T.